



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RC-TI-00027-2018

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2018-MPSM

Tarapoto, 06 de julio de 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en sesión ordinaria celebrada con fecha 05 de julio de 2018, trató el proyecto de ordenanza municipal que exonera el pago de la tasa por inscripción y ejecución de matrimonio civil masivo comunitario, puesto a consideración mediante Dictamen N° 002-2018-COMF-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de la Mujer y La Familia; y **CONSIDERANDO:**



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 9 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley.

Que, conforme al Dictamen N° 002-2018-COMF-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de la Mujer y La Familia, se propone al Concejo Municipal exonerar el pago de la tasa por inscripción y ejecución de matrimonio civil masivo comunitario.

Por lo tanto, **APROBÓ**, por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Ordenanza Municipal que exonera el pago de la tasa por inscripción y ejecución de matrimonio civil masivo comunitario.

### REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
Alcaldía  
Sala de Regidores;  
GM;  
GAF,  
GDS  
OSG  
OII  
OIS y  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Ing. Víctor Manuel Nieves Pinchi  
ALCALDE